

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2002

VISTO la nota presentada por la Legisladora Maria Fabiana RÍOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 30 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente año, con motivo de participar del "Foro Mundial de Mujeres contra la Corrupción 2002" y reuniones con Diputados Nacionales integrantes de la Comisión de Salud y con los integrantes de la Confederación Farmacéutica Argentina.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Maria Fabiana RÍOS y se liquiden DOS Y MEDIO (2 1/2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Maria Fabiana RÍOS, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 30 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente año, con motivo de participar del "Foro Mundial de Mujeres contra la Corrupción 2002" y reuniones con Diputados Nacionales integrantes de la Comisión de Salud y con los integrantes de la Confederación Farmacéutica Argentina..

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS Y MEDIO (2 1/2) días de viáticos a la Legisladora Maria Fabiana RÍOS.

ARTÍCULO 3º.- la presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

187 / 02